

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

49726 MADRID

Don Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1446/2020 referente al deudor PRIORITY SOLUCIONES GRAFICAS, S.L., con CIF B84881168, por auto de fecha 18/12/2020 se ha acordado la declaración del concurso y simultáneamente la conclusión y archivo del mismo por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. Art. 473 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 18 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200066010-1